

## Monotributo. Baja retroactiva.



### ¿Puede solicitarse la baja retroactiva de Monotributo?

Sí, en caso de no haber realizado la baja al momento debido podrá solicitar la baja retroactiva a través del servicio "Presentaciones Digitales", seleccionando el trámite BAJA RETROACTIVA DE IMPUESTOS O REGÍMENES. La solicitud quedará sujeta a verificación por parte de la Dependencia interviniente.

Para solicitar la baja retroactiva del Monotributo o de Autónomos, el contribuyente no tiene que poseer con posterioridad al período de baja: pagos, presentaciones de declaraciones juradas (autónomos), emisión de facturación, o cualquier otro indicio de actividad económica.